



Concluye la Huelga Magisterial

En nuestro número anterior señalábamos cómo ante el conflicto Gobierno-magisterio, centrado sobretudo en el 20% de retroactivo, que a juicio del magisterio se les debía desde mayo del año pasado, de acuerdo a la 6a. cláusula del III Contrato Colectivo, se inició el paro en el D.F. y en tres estados más.

Los gremios exigían un retroactivo de 48 días por la deuda pendiente de 1991, pero estarían dispuestos a transarse en 36. Sin embargo el Ministerio en sus varias proposiciones se oscilaba entre 10 y a lo más 20 días para el 91.

El 28 de Enero los dirigentes magisteriales presionados por las bases y después de observar que no había voluntad política de parte de Min-Educación de resolver el problema decidieron declarar la huelga nacional.

Este conflicto debería entrar en su forzoso fin, debido a la suspensión de garantías decretado por el gobierno a raíz del intento de golpe de estado del 4 F. Entre las garantías suspendidas estaba la del derecho de huelga. Esto podría traer como consecuencia que una vez restablecidas las garantías se retornase al mismo punto inicial huelgario.

Las presiones del gobierno para reducir a los maestros fueron inútiles. El ministro de educación, la tachó de ilegal como si fuera un juez laboral, ordenó descontar a los maestros los días no trabajados así como la inmediata reincorporación de los docentes. Entre las presiones del ministerio de educación estuvo la acción por desconocer la validez jurídica de la cláusula 6a. del III Contrato Colectivo. Por ello pretendía que la Corte Suprema de Justicia dictaminara sobre ella. En esta línea entre las opciones de Min-Educación estaría pagar sólo una parte del retroactivo y el resto de acuerdo a la decisión de la Corte. No dejaba de ser incongruente esta posición ya que si era ilegal, no tendría por qué pagar nada.

Los maestros y profesores no aceptaban estas presiones ni la comparecencia de la cláusula ante la CSJ. Por su parte la CTV apoyó al magisterio.

El auténtico mediador fue el intento golpista. Este logró conciliar a las partes, como el 27 F lo había hecho entre empresa privada y gobierno para el aumento salarial de 2.000 Bs.

En efecto el día 5, al día siguiente del golpe, Min-Educación y magisterio se pusieron de acuerdo en términos conciliatorios y reiniciar las clases el día 6.

El acuerdo suscrito significa que se pagará el 20% de retroactivo desde el 1º de Enero de 1992, más 24 días del año pasado, (sin renunciar los docentes a seguir luchando por los otros 24). El ministerio renuncia a descontar los días no trabajados y a cancelar 500 Bolívares de bono nocturno y pagar deudas al IPASME.

Queda sin embargo sin resolver el problema de la reprogramación de actividades para no perder el curso escolar. Durante la huelga los docentes aseguraban que los alumnos no saldrían perjudicados. Pero a la hora de concretar las reprogramación la cosa se hace más difícil. Los docentes dicen que la culpa mayor la tiene el mismo ministerio ya que él fue quien decidió el cierre de actividades por 22 días en Noviembre y Diciembre, mientras que la huelga paralizó las clases sólo por cinco días. No toman en cuentas los paros regionales. En todo caso los maestros no están dispuestos a sacrificar sus vacaciones de agosto, ya que son un derecho adquirido. Entre las opciones estarían trabajar los sábados y realizar exámenes finales en la segunda mitad de setiembre. ¿Cómo los realizarán los alumnos después de mes y medio de receso? Nuevamente sufrirán los alumnos. Ya empezaron a reaparecer motivos de conflicto.

Allanamientos y encapuchados en la Universidad

El mes pasado aparecieron nuevas escaramuzas entre encapuchados y policías. Estos entraron a la Universidad en persecución de los encapuchados y lograron meter en sus celulares a 13 de ellos contra los que empezó un proceso judicial.

Previo a este proceso comenzó otro sobre la acción policíaca de mancillar el recinto universitario y aun sobre la misma acción ilegal de encapucharse. Más aún los estudiantes acusaron a policías de ponerse capuchas para justificar el allanamiento.

Hay quienes catalogan el encapuchamiento como acción ilegal ya que no se quiere presentar la identidad y con ello se da pie a cometer toda una gama de irregularidades. Los encapuchados contestan que se ven obligados a usar la capucha debido a la represión reinante. Tienen que ocultar su identidad porque ante cualquier acción de protesta son reconocidos y posteriormente serán reprimidos. Para ellos la ruptura frecuente con el estado de Derecho por parte de los policías les obliga a encapucharse.

Ante el allanamiento universitario por parte de la policía se produjo el clásico debate de hasta dónde llega la autonomía de la universidad. El fiscal general de la nación volvió a reiterar su pensamiento sobre la licitud de allanamientos si, como también lo expresaron el Gobernador y el

Ministerio del interior, había delitos públicos. Es decir vuelve a hacerse presente el art. 7 de las Ley de Universidades, donde se delimitaría la autonomía sólo a los lugares donde se imparte docencia o se realiza investigación, es decir sólo a los edificios.

Por supuesto esta interpretación no es aceptada por la comunidad universitaria. ¿Qué autonomía habría si en jardines y caminos hubiera ejército o policía?. Por otro lado el también art. 7 del Reglamento parcial de la ley de Universidades expresa claramente los requisitos para un allanamiento, son los mismos de un visita domiciliaria: "el funcionario debe ser acompañado de su secretario y dos testigos".

Más grave ha sido aún el allanamiento sufrido por la Universidad de Carabobo a raíz de los sucesos del 4 de Febrero. La saña y espíritu destructivo en bienes de la nación exigirá responsables. Las autoridades de esa casa de estudios esperaban esa visitas y se había instruido a los vigilantes para que colaboraran con las llaves en la mano, sin embargo de nada sirvió. El que hubiera estudiantes o alguna unidad de transporte universitario que se comprometió ese día con los alzados, no significa que la Universidad como institución estuviera comprometida. Y si de alguna forma se justificaba la búsqueda de armas o personas eso se podría hacer de un modo más civilizado y respetando el saber hacer de la universidad. En esto no ayudó demasiado el gobernador. Por ello la Universidad de Carabobo le cuesta mucho más entrar en la normalidad y ojalá no deje esto repercusiones lamentables.

El salario mínimo

El gobierno tal como se lo había indicado el congreso empezó a realizar las consultas estipuladas por la ley orgánica del trabajo.

Como era de esperarse FEDECAMARAS se resistió a estos decretos compulsivos aunque sean de salario mínimo y rechaza cualquier aumento. La CTV por su lado le parece insuficiente y no se apea de un salario mínimo que no sea inferior a 12.000 Bs. El Banco Central y CORDIPLAN insisten en que un salario mínimo urbano superior a 8.000 Bs. sería inconsistente con la política económica de la cual ellos son actores y sería inflacionario. El consejo nacional de la economía produce su respuesta en un contexto más amplio donde no sólo se tenga en cuenta la cantidad del salario mínimo sino el manejo de las otras variables económicas que inciden en el costo de la vida.

El gobierno al fin se inclinó a aumentar el salario mínimo urbano a 9.000 bolívares y el rural a 7.000, sin duda presionado por los acontecimientos del 4 de febrero. Ahora tendrá que discutirse de nuevo en el Congreso.